

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 1821.

SAN GREGORIO NACIANCENO Y LA TRASLACION DE SAN

Nicolás de Bari.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de San Antonio.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY: Se pone el Sol á las 5 h. y 06', y se oculta á las 6 h. 54'.—Debe señalarse el reloj al mediodía verdadero 11 h. 56' 13".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER:

Épocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 06.	63. 5	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 04.	64. 5	Idem.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 80.	65. 0	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 1 h. 45' mad. 2.a Bajamar á las 2 h. 17' tard.
1.a Altamar á las 8 h. 1' mañ. 2.a Altamar á las 8 h. 34' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Manuel Jones, comandante agregado al E. M. de la plaza. — Parada: los cuerpos de la guarnicion. — Patrullas, Casillas y Teatros: Voluntarios Nacionales. — Rondas, Contrarondas, Hospital y Provisiones: Aragon.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

El Excel. Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península me ha comunicado por estraordinario lo siguiente. —, Gobernacion de la Península. — Sección del Gobierno político. — Una desgraciada sorpresa, verificada hoy en la cárcel de la Corona de esta Corte, ha puesto en manos de los que la verificaron á Don Matías Vinueza, presbítero, preso en ella, á quien dieron muerte. En el momento que llegó á noticia del gobierno tan desagradable ocurrencia, recelando de que los que se dedicaron á tan enorme atentado quisiesen continuar otros de igual clase, tomó las medidas más energicas y vigorosas, que impusieron de tal modo á estos enemigos del orden, que no se atrevieron á turbar un momento más la quietud pública, que sostiene las virtudes y fraterno beneplácito de ésta benemérita guarnicion;

que en esta ocurrencia como en todas ha acreditado su firmeza en
reprimir á cuantos intenten turbar el sosiego público. Se han dictado
ya las órdenes mas severas para el descubrimiento y ejemplar castigo
de los autores y cómplices de tan escandaloso atentado, que destruye
mas abierto la magestad de las leyes; pero como este suceso puede
alterarse ó desfigurarse por la malicia á fin de estraviar la opinión
pública, me manda el Rey lo participe á V. S. para su conocimiento
y el de la provincia de su mando, y á fin de que poniéndose de
acuerdo con el capitán general, á quien se comunican las correspondientes
órdenes al efecto, tome V. S. cuantas medidas le dicte su
celo y exijan las circunstancias para conservar á toda costa el orden
público, y evitar iguales atentados, como S. M. lo espera de su nato
zelo y firmeza de carácter. — Lo participo á V. S. de Real ór-
den para su inteligencia y gobierno. — Dios guarde á V. S. muchos
años. Madrid 4 de Mayo de 1821. — *Va demoros.* — Sr. jefe político de
la provincia de Cádiz."

La ilustración y cordura de los habitantes de esta capital y demás pueblos de la provincia, y el respeto que en todas ocasiones han manifestado á las leyes, me dispensa de encargarles de nuevo la conservación de estas grandes cualidades. Justo es el castigo de los delincuentes, y con razón lo apetece el buen ciudadano, pues sin aquel no hay seguridad, y se rompe toda la cadena del orden social; pero no puede producir el efecto debido cuando no es ejecutado en consecuencia de la ley. La lenidad de las que nos han regido en este punto ha dado quizás motivo á que se eche de menos el rigor que es necesario para contener á los enemigos de nuestras sagradas instituciones. Mas lo que acaba de publicarse nos pone á cubierto que se reproduzcan tales escenas, pues que imponen el más severo castigo y hasta la pena capital á los que conspirasen contra nuestro sagrado Código, sobre los cuales todos vigilamos, persiguiendo hasta en sus más secretas reuniones á los ilusos que pretenden derrocarle. Seamos obedientes y sumisos á las leyes si queremos ser felices, y sin lo cual nos veríamos envueltos en los horrores de la anarquía. Cádiz 8 de Mayo de 1821. — Manuel Francisco de Jáuregui, jefe superior político.

AYUNTAMIENTO.

En los juzgados de los Sres. alcaldes constitucionales se han celebrado en el mes de Abril último 141 juicios para conciliación; en 78 la ha habido, y en los 63 restantes no se ha logrado.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor: Voy á darle á usted con que llenar un hueco de su Diario, y de un modo que resulte en bien y provecho del prójimo. Yo por la gracia de Dios y de la Constitución política de la Monarquía española soy capitán de una de las compañías de Milicia Nacional de esta plaza, no por mis merecimientos, que de botones dentro conozco y confieso ser pocos ó ningunos, sino porque así le plugo á los individuos que me hicieron el honor de elegirme: de paso no será malo advertir que los que me nombraron saben lo que me costó por lo que ellos han recibido. Ya tengo mi compañía formada, y co-

un buen militar que deseó ser la ha dividido en cuatro trozos, ó como técnicamente se llama, en cuartas. Inclusas hallará vind. cuatro listas señaladas por sus números de uno á cuatro con los nombres y apellidos de los individuos que la componen, y que he creido oportuno enviar á vd. para que se sepa quien soy yo.

Siempre se ha dicho que *no es oro todo lo que reluce*, y yo acabo de tener una prueba evidente de ésta verdad; porque vd., señor editor, verá muchos por esas calles muy gordos, robustos y colorados, en paseos, bromas y diversiones á todas horas de dia y de noche, que creerá vd. vendrán salud, y están perdidos por dentro: vea vd., si no me quiere creer, esa lista del número 1, que consta de sesenta, y hallará algunos que estaba vd. tan lejos como yo de pensar que estuviesen tan malitos; ¡pero tanto es lo que engañan las apariencias!

Con la segunda cuarta, número 2, no sé que hacerme; porque de los treinta y seis que la componen hay unos quince que allá en mis mocedades los dejarían aun un par de años en la escuela, por no llegar á los 18; y los restantes, aunque como estos andan también á cosa de muchachas, deben ya retirarse del mundanal bullicio; porque si han pasado los 50, á qué fin vender gato por liebre?

Viene despues la numerosa lista del 3: en esta, sin hacer agravio á las demás, tengo yo mi mayor confianza, tanto por ser la más fuerte, cuanto porque todos ellos muestran un alma grande y un espíritu noble e independiente capaz de resistir á todos los atractivos de la seducción. Si se les llama, no responden; si los citan, no hacen caso; hablandoles bajo dicen que sí, pero no cumplen; y en alzandoles la voz contestan mas recio, porque son *liberales acreditados*, y no necesitan otras pruebas. Sus nobres quisiera yo ver inscritos en la sala de sesiones del Ayuntamiento como *beneméritos de la Patria*.

Llega en fin la última cuarta, número 4, que yo (sin ánimo de graviarlos) por distinguirla de las demás, llamo la de los bobos, y aquí sale falso el proverbio de que *es mayor que ningun otro el número de los tontos*. Estos son verdaderamente dignos de compasion: asisten diariamente á su instrucción; van adonde les dicen; han recogido sus fusiles al momento que se les avisó; acuden puntualmente los días festivos á cumplir con el reglamento, y estan horas enteras dando vueltas á un lado y á otro, marchando arriba y abajo, de modo que parecen unos juguetes, y á esto llaman ellos cumplir con su obligacion! Vea vd. pues hasta donde llega la variedad de opiniones en el mundo.

Hagame vd. pues el gusto de presentar al público mi compañía formada, ya que á mí no me es posible reunirla toda de una vez, y manda á su amigo y atento servidor q. s. m. b. — *Un capitán*.

P. D. — No remito á vd. las listas hoy porque tengo cierto pressnimiento de que he de tener que hacer algunas alteraciones antes de 48 horas.

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 8 DE MAYO.

Embarcaciones que han entrado en es bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Quichemarin La Pastora, cap. D. Hilario Castromin, del Carril en

5 días, con maiz, bécerrillos y huevos, y tres barcos menores de Sevilla y uno de Sanlúcar, con trigo y paja.

Despachados para salir. — Bombarda española Santa Paz, cap. Ponce Bernal, para Santa Cruz de Tenerife; bergantín austriaco Sacomé, cap. José Brazzetti, para Liorna; un laud para Barcelona; otro para Adra; otro para Málaga; un falucho para Huelva; un misticó para Lepe, y un falucho para Sanlúcar.

CONSULADO. — Aviso al comercio.

El Sr. intendente de esta provincia en oficio que con fecha de ayer ha dirigido al Consulado Nacional de comercio de esta plaza dice lo siguiente: — "La Dirección general de la Hacienda publica con fecha 25 del mes último me dice lo siguiente. — Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 16 del corriente la Real orden que sigue. — He dado cuenta al Rey de la consulta de V. SS. de 3 del corriente acerca de la duda que ocurrió al contador de la provincia de Madrid, sobre si á las letras de cambio que lleguen por ejemplo á dos mil reales, sin pasar de esta cantidad, deben exigirse solamente dos reales, ó estan comprendidas en la exacción de cuatro reales, y así de las demás, mediante la duplicación de cantidades que contiene el artículo 5.^o del decreto de las Cortes de 6 de Noviembre último, á fin de evitar las reclamaciones que han hecho algunos portadores de letras: enterado S. M. se ha servido resolver que el extremo de cada partida debe comprenderse en la clase anterior con arreglo al citado decreto. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento. — Y la traslado á V. S. para los mismos fines y el de su comunicación á las oficinas principales de esa provincia, esperando aviso de su recibo. — Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y la del comercio." — T de orden del propio Tribunal se hace notorio al comercio para su gobierno. Cádiz 8 de Mayo de 1821. — P. A. del S. — Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

Por disposición del Tribunal del Consulado nacional de comercio debe celebrarse á su presencia, á las diez de la mañana del jueves 10 del corriente, junta de acreedores á D. Juan Berta, individuo establecido en esta plaza con tienda de comestibles, á virtud del concurso que ha convocado; y se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por sí ó por sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, efectos ó frutos del referido, ó noticia de otras en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz 7 de Mayo de 1821.

TEATRO NACIONAL DEL BALOM. — *Armida y Reynaldo* (drama en 2 actos.) — *El sátiro castigado* (brote nuevo de la composición del Sr. López.) — *La madre embustera y la hija más que ella* (sainete.) — A las 5½

TEATRO PRINCIPAL. — No se compra amor con oro ó opera nueva en 2 actos.) — A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.